

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 AGO. 2016**

00381


Expediente N° 14.369/16


VISTO la Nota N° 1550/16 mediante la cual el Ing. Juan CASADO MARTÍN, en su carácter de Director de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, solicita la designación del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO y de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, como Secretarios de la Comisión de Escuela, y

CONSIDERANDO:

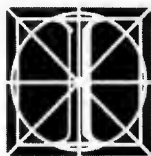
Que el artículo 6° del Reglamento de Organización Académica de la Facultad, aprobado por Resolución FI N° 761-HCD-2014, establece que las Comisiones que conducen a cada una de las Escuelas, encabezadas por un Director y su correspondiente Vicedirector, estarán integradas por *"hasta dos secretarios, elegidos de entre los miembros de la Comisión de Escuela, que se desempeñarán mientras dure la gestión de la misma, cuya designación deberá ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo"*.

Que el Ing. CASADO MARTÍN informa que los docentes mencionados desempeñan las funciones de Secretarios de la Comisión de Escuela desde el 11 de mayo de 2015.

 Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y

 Desarrollo en Despacho N° 99/2016,





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.369/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la designación del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO y de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE como Secretarios de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a partir del 11 de mayo de 2015 y mientras dure la gestión del actual Director de la Escuela.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a los docentes enunciados en el artículo que antecede; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00381** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa